

Bucaramanga,



Señor  
**HUGO ARNOLDO LIZCANO PULIDO**  
Alcalde Municipal.  
California, Santander

CDMB 04215

ZOLBAERZE Av 5.42

**ASUNTO:** Participación Audiencia Pública de fecha 15 de abril de 2016, Plan de Acción Institucional 2016-2019.

Respetado señor Lizcano,

En atención a su participación en la Audiencia Pública de fecha 15 de abril de 2016, nos permitimos dar respuesta a su solicitud con respecto a las temáticas de aunar esfuerzos para generar proyectos de impacto para el páramo, para lo que nos permitimos informarle que se vienen adelantado desde el año pasado, proyectos con el MADS, FONAM y la CDMB, que se describen a continuación:

- Desarrollo actividades de rehabilitación pasiva y activa para la restauración y conservación en áreas protegidas predios área CDMB, Santander, centro oriente.
- Desarrollo de actividades de aislamiento para la protección de nacimientos de agua ubicados en áreas de los municipios de California, vetas, Surata y Tona.
- Implementación de alternativas productivas para la prevención de la minería informal e ilegal en la zona de influencia del parque natural regional Páramo de Santurbán.
- En el Plan de Acción de la CDMB 2016-2019, se incluye el proyecto 8 Conservación de la Biodiversidad y recursos hídricos en los andes del norte, Páramo Santurbán – Berlín, este proyecto contempla ejecutar Acciones locales de manejo para la conservación, reconversión y restauración en lugares priorizados, Desarrollo de un sistema regional (Andino) de monitoreo de páramo, Estudios regionales temáticos (hidrológico, ecológico, económico, social).
- Igualmente, Plan de Acción Institucional 2016-2019, proyecto 5 Preservación, Restauración y uso sostenible de las coberturas vegetales en el área de jurisdicción de la CDMB, se desarrollaran proyectos de protección, conservación y restauración. Con el proyecto 7 Articulación institucional con el sector productivo de la jurisdicción de la CDMB para la implementación de los programas de negocios verdes regionales, se adelantaran proyectos tendientes al manejo de sistemas productivos.

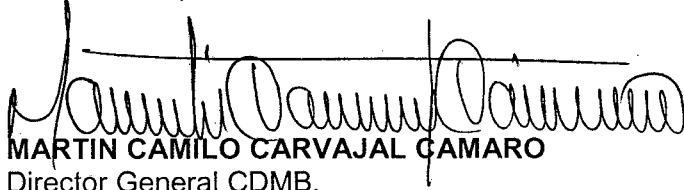
Referente a la Solicitud de un Conpes para el páramo realizado por la comunidad, es importante mencionarle que la formulación de un Documento Conpes no es competencia de la CDMB. El Departamento Nacional de Planeación es la única instancia competente

Carrera 23 # 37-63 Bucaramanga - Colombia - PBX. (7) 634 6100 Fax: 634 6144 - Línea gratuita 018000 917300

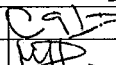
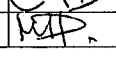
para presentar Documentos Conpes al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), por lo que solamente esta entidad tiene potestad para elaborar los Documentos en cuestión.

En lo que concierne a la solicitud de apoyo por Pago por Servicios Ambientales, este hace referencia al Decreto 0953 de 2013 por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, específicamente en el Título III Sobre los esquemas de pago por servicios ambientales Artículo 9, lo cual se contempla en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 en el Programa 4 proyecto 8 Conservación de la Biodiversidad y recursos hídricos en los andes del norte, Páramo Santurbán – Berlín.

Cordialmente,



**MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
Director General CDMB.

Proyectó :	Rafael Alberto Peña Rico.	Profesional Especializado SOPIT.	
Revisó:	Maria Angélica Pinto Martínez	Asesora Estratégica y Calidad	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio		